

Presidente y Gerente de la empresa.
Comisarios de la empresa, concerniente al
Balance económico del 1 de enero al 31

bre reparto de utilidades si las hubiere.
na del contrato para la Operación del Co-
la compra de los Articulados de acuerdo
por la Empresa Pública Metropolitana de
s de Quito.

ta del nuevo contrato para la operación del
Autorización para el estudio y preparación
de la Caja Común en la Cía. Pichincha
osesión de la nueva Directiva que regirá la
todo 2013 - 2015

le Pérdidas y Ganancias y sus anexos co-
nómico 2012, se encuentran a disposición
la oficina de la Compañía.

la ley de compañías, se convoca de ma-
señores Carlos Sánchez y Alonso Castro.

Atentamente,

Sr. Galo Carrillo
GERENTE

ancia a todos los señores Accionistas, en
eglamentario a la hora indicada, los seño-
rados para una hora después y la Junta se
cionistas presentes de acuerdo al Art. 237

9100000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TECNIARQCIV S.A**

La compañía **TECNIARQCIV S.A.** se constitu-
yó por escritura pública otorgada ante el Notario
**Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11
de marzo de 2013**, fue aprobada por la Superin-
tendencias de Compañías, mediante Resolución
SC.IJ.DJC.Q.13.001702 de 04 de Abril de 2013.

- 1.DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.CAPITAL :** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$1.600,00
- 3.OBJETO:** El objeto de la compañía es: "EJECUTAR TRABAJOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA ARQUITECTURA, LA INGENIERIA CIVIL, LAS COMUNICACIONES, LA INGENIERIA ELECTRONICA, TALES COMO: LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, UNIDADES DE VIVIENDA, OBRAS URBANISTICAS, OBRAS HIDRAULICAS Y OBRAS SANITARIAS...."

Quito, **04 de Abril de 2013.**

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRADE DESIGN IMPORTACIONES CIA. LTDA.**

La compañía **TRADE DESIGN IMPORTACIONES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08/04/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001998 de 18/abril/2013; con la siguiente modificación: En el literal a) del artículo décimo cuarto a continuación de "pudiendo ser reelegido" agrégase "y removerle al presidente por causas legales"; y, en el literal b) del mismo artículo a continuación de "Elegir" agrégase "y removerle por causas legales".

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...
A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR, FABRICACIÓN LOCAL, DE MATERIALES ELÉCTRICOS, CORTINAS, PAPEL TAPIZ,...

Quito, **18/abril/2013.**

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO SUPERVISOR

do, a quien se le concede el término de veinte días para que conteste y señale casillero judicial para futuras notificaciones. 2) Para tal efecto se entrega el correspondiente extracto. 3) Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización otorgada al profesional del derecho que suscribe en la presente causa.- NOTIFIQUESE. f) Abg. Ramón García Llanos Lo que comunico para los fines de ley. Abg. Ramón García Llanos INSPECTOR DE TRABAJO DE PICHINCHA Hay un sello AR/91226/c

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
EXTRACTO

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO: Cúmplenle poner en conocimiento del público que mediante escritura pública número mil novecientos noventa y tres, otorgada ante mí, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el dieciocho de Abril del año dos mil trece, los señores MIGUEL ULICES BONILLA GARCIA y SONIA LORENA SALAZAR ALVAREZ, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta por disolución de la sociedad conyugal, según acta notarial celebrada ante el Notario Décimo Suplente del Cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero, el diez de Septiembre del dos mil doce, marginada en el Registro Civil el veinte y nueve de Noviembre del dos mil doce. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial vigente el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores MIGUEL ULICES BONILLA GARCIA y SONIA LORENA SALAZAR ALVAREZ, otorgada mediante escritura pública otorgada el dieciocho de Abril

AR/91226/c

A.P.56

AR/91226/c